



Estimadas familias:

Esperamos que os encontréis todos bien pese a las dificultades que estamos afrontando derivadas de la situación sanitaria por la Covid-19.

Nos ponemos en contacto con vosotros debido a la incertidumbre que se está suscitando en los últimos días respecto a la vuelta al colegio el próximo curso escolar 2020-21. Por ello, **queremos informaros que estamos trabajando para que la vuelta a nuestras aulas cumpla con todas las medidas sanitarias y de prevención propuestas por las Consellerias de Sanidad y Educación en sus respectivos ámbitos.**

### **ORGANIZACIÓN GRUPOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Según las orientaciones de la **Resolución de 17 de julio de 2020**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020-21, determinan en su apartado 3.2.3. los criterios para la confección de grupos del alumnado:

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para los centros educativos en el curso 2020-2021, establecidas conjuntamente por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. **Entre las medidas establecidas figura la posibilidad de constituir grupos de convivencia estable para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.**

En el desarrollo de este apartado 3.2.3., en sus diferentes puntos, así como en el Protocolo de protección y prevención frente la transmisión y contagio del SARSCoV-2 para centros educativos en centros que impartan enseñanzas no universitarias y los servicios complementarios, se marca con carácter obligatorio en Educación Infantil y hasta segundo curso de Educación Primaria la organización en grupos de convivencia estables (GCE) del alumnado.



- Para Educación Infantil los GCE tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de hasta tres niveles educativos.

- En 1º y 2º curso de Educación Primaria estos grupos tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.

En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante grupos de convivencia estable (GCE) del alumnado o mediante grupos en los que debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- La organización de los cursos configurados como GCE tendrán un máximo de 20 alumnos y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.

- La organización de los cursos no configurados como GCE se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para ubicar estos grupos y ajustarán el número máximo de alumnado que cabe en cada grupo. En este caso el aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m<sup>2</sup>) por 2,25.

Las personas miembros de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta ni usar mascarilla. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

En el punto 3 del apartado 3.2.3. de la Resolución anteriormente citada se establece: Tal como se indica en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para los centros educativos en el curso 2020-2021, establecidas conjuntamente por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se podrá flexibilizar el máximo de 20 alumnos de los grupos de convivencia estables, pudiendo llegar a 25 en aquellos centros que no disponen de los espacios necesarios para ubicar a todos los grupos de alumnado que haya que configurar o cuando el centro considere que es la mejor opción para el funcionamiento del centro y para la atención adecuada a su alumnado.



**Siguiendo todas estas indicaciones y estudiadas las posibilidades de espacios y recursos de nuestro centro, con el objetivo de dar la mejor atención al alumnado, la organización en las etapas de Infantil y Educación Primaria se realizará mediante grupos de convivencia estable desde Infantil 3 años hasta 6º Educación Primaria.**

## **ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Según las orientaciones de la **Resolución de 28 de julio de 2020**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2020-21, determinan en su apartado 3.2.3 los criterios para la constitución de grupos y confección de horarios. En su punto 4, establece que **la situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para los centros educativos en el curso 2020-21**, establecidas conjuntamente por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Por ello, en el curso 2020-21, la organización de los grupos de alumnado contará con las premisas siguientes para conseguir que los centros sean espacios lo más seguros y saludables posible:

- La formación para todo el alumnado será presencial.
- Los centros que no puedan garantizar la presencialidad de todos los grupos cada día manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 m tendrán que garantizar, como mínimo, la presencia diaria de todo el alumnado de 1º ESO, Formación Profesional Básica, PAC, PMAR y PR4.
- La asistencia del alumnado de aquellos grupos que superen el número máximo por aula, determinado por mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, una vez vista la organización de los espacios y las disponibilidades del profesorado, tras reorganizar los grupos para el curso 2020-21, será en días alternos.



- Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para situar a los grupos de 1º de ESO y ajustarán el número máximo de alumnos o alumnas que cabe en cada grupo de acuerdo con la capacidad de las aulas.

En su punto 5 indica que dado que todos los grupos que vayan a asistir en días alternos tendrán un número reducido de alumnos o alumnas, las horas asignadas para desdoblamiento de grupos, refuerzos y las horas adicionales previstas en el plan de actuación para la mejora (PAM) se utilizarán para la reducción de la ratio en los grupos de 1º de ESO que sea necesaria y para poder incorporar a otros grupos de alumnos o alumnas (especialmente 2º de ESO) a la actividad presencial diaria.

Y en su punto 6 concreta: el alumnado que deba asistir en días alternos acudirá presencialmente al centro los lunes, miércoles y los viernes de una semana, y los martes y los jueves de la semana siguiente, y a la inversa. Los profesores y profesoras de estos grupos tendrán que planificar su trabajo de modo que se desarrollen presencialmente con el alumnado con las tareas que requieran una actividad presencial y le marque las actividades que debe realizar el día que no asistirá al centro.

**Siguiendo todas estas indicaciones y estudiadas las posibilidades de espacios y recursos de nuestro centro para cumplir con las medidas de distancia de seguridad de 1,5 metros, la organización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será la siguiente:**

- **TODOS LOS GRUPOS DE ESO acudirán diariamente al centro.**

Asimismo, en ambas resoluciones, establecen que durante el curso 2020-21, los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la Covid-19, medidas que estarán incluidas en sus planes de contingencia. En este sentido, **las familias tendrán que formalizar una declaración responsable, que será elaborada conjuntamente por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia.**



En próximas circulares les informaremos sobre los siguientes aspectos necesarios para su implementación en el inicio del curso escolar 2020-21:

- Concreción para nuestro centro del Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del COVID-19, elaborado por las Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

- Declaración responsable sobre el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, que deberá ser firmada por los representantes legales.

- Plan de Contingencia de nuestro centro.

- Horarios de entradas y salidas del alumnado de las diferentes etapas.

El próximo curso escolar supone un gran reto para toda nuestra comunidad educativa, ya que esta situación requiere un gran cambio en nuestra organización y normal docencia que afecta a profesores, alumnos y familias. También estamos trabajando para que toda nuestra actividad tenga las máximas medidas de seguridad e higiene, así como adaptando nuestras aulas y espacios para cumplir con todos los protocolos que se están marcando para los centros educativos.

Deseando que terminéis felizmente este periodo vacacional, recibid un cordial saludo.

¡El Señor os guarde!

La Dirección